



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

12/12/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 197

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

1100110200020170273901 Abogados en Apelación ANASTACIA QUIROZ MIRANDA JULIO CESAR ZARATE MUÑOZ

ESTADO N.º _____

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha, VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 1100110200020170273901 seguido contra JULIO CESAR ZARATE MUÑOZ, queja formulada por ANASTACIA QUIROZ MIRANDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir de la audiencia de juzgamiento de fecha 13 de noviembre de 2018 inclusive, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

1300110200020170088101 Abogados en Consulta

HENRY DE JESUS QUINTANA GONZA LIZETH YADIRA GARNICA MEZA

ESTADO N° _____

FECHA: 12/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 de septiembre de septiembre de 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020170088101 seguido contra LIZETH YADIRA GARNICA MEZA, por queja formulada Por HENRY DE JESUS QUINTANA GONZALEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó

5000110200020170090001 Jueces de Paz en Consulta AUGUSTO HELI GARCIA BEJARANO JOSE LUIS REYES ACOSTA -JUEZ D ESTADO N° _____

FECHA: 12/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 5000110200020170090001, seguido contra JOSE LUIS REYES ACOSTA EN CALIDAD DE JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA DOS, por queja formulada Por AUGUSTO HELI GARCIA BEJARANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

52001110200020160069101 Funcionarios - Apelación de EVER LIZARDO ENRIQUEZ BUCHELI ANA PATRICIA QUIJANO VODNIZA J

ESTADO N° _____

FECHA: 12/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 de septiembre de 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001110200020160069101, seguido contra ANA PATRICIA QUIJANO VODNIZA EN CALIDAD DE JUEZA PRIMERA DE EJECUCIÓN DE PENAS, Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PASTO, por queja formulada Por EVER LIZARDO ENRIQUEZ BUCHELI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 23 de mayo de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, a través del cual denegó las pruebas deprecadas por la defensora, de conformidad con las motivaciones plasmadas en esta providencia...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

63001250200020230014101 Abogados - Apelación de A CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA JOSE NER LEON ZEA

ESTADO N° _____

FECHA: 12/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de septiembre de 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020230014101 seguido contra JOSE NER LEON ZEA, por queja formulada Por CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de negar la práctica de las pruebas documentales y testimoniales solicitadas por el doctor Jose Ner León Zea en su condición de disciplinado, proferida el dieciocho (18) de mayo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, dentro del proceso disciplinario que se surte en su contra, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

73001110200020180029302 Funcionarios - Apelación de JHON ERIK LOPEZ GUZMAN

ANGELA CONSTANZA RINCON ZAM

ESTADO N.º _____

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 73001110200020180029302 seguido contra ÁNGELA CONSTANZA RINCÓN ZAMORA en calidad de JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, queja formulada por GETSY AMAR GIL RIVAS y JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - REVOCAR PARCIALMENTE el auto proferido el 26 de mayo de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante el cual se declaró terminar el proceso disciplinario y el consecuente archivo de las diligencias adelantadas contra la doctora ÁNGELA CONSTANZA RINCÓN ZAMORA, en su calidad de JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA, para que en su lugar, o REVOCAR EL AUTO mencio

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	-------------------------	----------------------	------------------	----------

73001250200020220055001 Funcionarios - Apelación de JORGE ALEXANDER PEREZ TORRES ZEIDY JANETH IZQUIERDO - FISCA

ESTADO N° _____

FECHA: 11/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020220055001, seguido contra ZEIDY JANETH IZQUIERDO, EN CALIDAD DE FISCAL SEGUNDA ESPECIALIZADA DE IBAGUÉ, por queja formulada Por JORGE ALEXANDER PEREZ TORRES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión interlocutoria proferida el 8 de febrero de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, por medio de la cual resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria contra la doctora Zeidy Janeth Izquierdo Vargas, en calidad de fiscal segunda especializada de Ibagué, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído...

SE FIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: 
DAVID SAMPEDRO BARRAC
REVISÓ: 
CARLOS EDUARDO BARRIGA MOLINA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **197**

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha, **VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º **11001110200020170273901** seguido contra **JULIO CESAR ZARATE MUÑOZ**, queja formulada por **ANASTACIA QUIROZ MIRANDA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: “... **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado a partir de la audiencia de juzgamiento de fecha 13 de noviembre de 2018 inclusive, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...”

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. JULIO CESAR ZARATE MUÑOZ** en calidad de **DISCIPLINADO**, y a su Defensora de Oficio, la **DRA. LAURA CARRERO PLATA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Norela James Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 197

FECHA: 12/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **14 de septiembre de septiembre de 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020170088101** seguido contra **LIZETH YADIRA GARNICA MEZA**, por queja formulada Por **HENRY DE JESUS QUINTANA GONZALEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó, **PRIMERO: DECRETAR** la nulidad de lo actuado a partir de la providencia proferida el 16 de febrero de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, por medio de la cual se profirió sentencia disciplinaria en contra de la abogada Lizeth Yadira Garnica Meza, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LIZETH YADIRA GARNICA MEZA**, y al señor quejoso **HENRY DE JESUS QUINTANA GONZALEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Morend
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 197

FECHA: 12/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020170090001**, seguido contra **JOSE LUIS REYES ACOSTA EN CALIDAD DE JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA DOS**, por queja formulada Por **AUGUSTO HELI GARCIA BEJARANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó, **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado desde el auto del 24 de junio de 2021 inclusive, mediante el cual se profirió el pliego de cargos, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE LUIS REYES ACOSTA EN CALIDAD DE JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA DOS, AL DOCTOR ERWING FREDDY ORDOÑEZ DE VALDES BAUTISTA, ABOGADO DE OFICIO DEL DISCIPLINADO, Y AL SEÑOR QUEJOSO AUGUSTO HELI GARCIA BEJARANO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **197**

FECHA: 12/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 de septiembre de 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001110200020160069101, seguido contra ANA PATRICIA QUIJANO VODNIZA EN CALIDAD DE JUEZA PRIMERA DE EJECUCIÓN DE PENAS, Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PASTO, por queja formulada Por EVER LIZARDO ENRIQUEZ BUCHELI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 23 de mayo de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, a través del cual denegó las pruebas deprecadas por la defensora, de conformidad con las motivaciones plasmadas en esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a ANA PATRICIA QUIJANO VODNIZA JUEZA PRIMERA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PASTO, A LA DRA LUISA FERNANDA RAMÍREZ MORALES, APODERADA DE LA DISCIPLINADA, Y AL SEÑOR QUEJOSO EVER LIZARDO ENRIQUEZ BUCHELI. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimés Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **197**

FECHA: 12/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **seis (6) de septiembre de 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **63001250200020230014101** seguido contra **JOSE NER LEON ZEA**, por queja formulada Por **CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de negar la práctica de las pruebas documentales y testimoniales solicitadas por el doctor **Jose Ner León Zea** en su condición de disciplinado, proferida el dieciocho (18) de mayo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, dentro del proceso disciplinario que se surte en su contra, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE NER LEON ZEA**, (Disciplinado) y a la señora quejosa **CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimés Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **197**

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 73001110200020180029302 seguido contra **ÁNGELA CONSTANZA RINCÓN ZAMORA** en calidad de **JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ**, queja formulada por **GETSY AMAR GIL RIVAS** y **JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO. — REVOCAR PARCIALMENTE el auto proferido el 26 de mayo de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante el cual se declaró terminar el proceso disciplinario y el consecuente archivo de las diligencias adelantadas contra la doctora ÁNGELA CONSTANZA RINCÓN ZAMORA, en su calidad de JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ — TOLIMA, para que en su lugar, • REVOCAR EL AUTO mencionado, a fin de que se continúe con la investigación de las posibles irregularidades frente a los siguientes fácticos: i) conceder un término de traslado diferente al legalmente previsto y ii) la existencia de un presunto impedimento de la disciplinable por ser afiliada a la Cooperativa demandante, por las razones expuestas en la parte motiva. • CONFIRMAR el auto proferido el 26 de mayo de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante el cual se declaró terminar el proceso disciplinario y el consecuente archivo de las diligencias adelantadas contra la doctora ÁNGELA CONSTANZA RINCÓN ZAMORA, en su calidad de JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ — TOLIMA, frente a los demás hechos mencionados en la queja, de conformidad con las razones expuestas...”**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA EN CALIDAD DE JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE** en calidad de **DISCIPLINADA** y al **DR. GETSY AMAR GIL RIVAS** y al **DR. JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN**, en calidad de **QUEJOSOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Noreta Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 197

FECHA: 12/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **veinticuatro (24) de agosto de 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001250200020220055001**, seguido contra **ZEIDY JANETH IZQUIERDO, EN CALIDAD DE FISCAL SEGUNDA ESPECIALIZADA DE IBAGUÉ**, por queja formulada Por **JORGE ALEXANDER PEREZ TORRES**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión interlocutoria proferida el 8 de febrero de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, por medio de la cual resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria contra la doctora **Zeidy Janeth Izquierdo Vargas, en calidad de fiscal segunda especializada de Ibagué**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ZEIDY JANETH IZQUIERDO - FISCAL SEGUNDA ESPECIALIZADA DE IBAGUE**, y al señor **quejoso LUIS EDUARDO LOPEZ LOPEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial



Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado



Revisó: Noreia Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.